



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

San Isidro, 22 de abril de 2024

OFICIO N° 799-2024/VIVIENDA-SG

Señora

MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ

Congresista

Congreso de la República

Plaza Bolívar

Av. Abancay s/n

Lima

Presente. -

Asunto : Solicitud de información

Referencia : Oficio N° 288-2023-2024-MAG-CR

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita información sobre el proyecto de ampliación y mejoramiento del sistema de agua y desagüe en la provincia de Islay.

Al respecto, se remite para conocimiento y fines copia del Informe N° 198-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, elaborado por la Dirección ejecutiva del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, a fin de dar respuesta a lo solicitado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Milagritos Pilar Pastor Paredes

Secretaria General

HT N° 38631-2024



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 198-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0

A : **JORGE ROMÁN BUSTAMANTE ALBÚJAR**
Viceministro de Construcción y Saneamiento

Asunto : Solicita un informe detallado del proyecto de Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe en la provincia de Islay
Proyecto Islay de **CUI N° 2344930**

Referencia : a) Oficio N° 288-2023-2024-MAG-CR
b) Informe N° 612-2024-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1

Fecha : San Isidro, 12 de abril del 2024 **HT 38631-2024**

Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia a), mediante el cual la señora María Antonieta Agüero Gutiérrez, Congresista de la República, solicita informe detallado del proyecto "Ampliación, Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Desagüe Provincia de Islay, Región Arequipa" de CUI N° 2344930.

Al respecto, se remite el documento de la referencia b), elaborado por la Unidad de Proyectos de este Programa, a través del cual se da respuesta a lo solicitado.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime pertinente.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Ing. NÉSTOR SUPANTA VELÁSQUEZ

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 612 -2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1

A : **Ing. NESTOR ALFONSO SUPANTA VELASQUEZ**
Director Ejecutivo del PNSU

Asunto : Solicita un informe detallado del proyecto de Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe en la provincia de Islay
Proyecto Islay de **CUI N° 2344930**

Referencia : a) Oficio N° 288-2023-2024-MAG-CR (**HT 38631-2024 / 13.03.24**)
b) Informe N° 603 -2024-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1.1

Fecha : San Isidro, 12 de abril del 2024

Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia a), mediante el cual la señora María Antonieta Agüero Gutiérrez, Congresista de la República, solicita informe detallado del proyecto **"Ampliación, Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Desagüe Provincia de Islay, Región Arequipa"** de **CUI N° 2344930**.

Al respecto, según documento de la referencia b) elaborado por la Subunidad de Estudios, el cual encontramos conforme, se da respuesta a la solicitud de información de la congresista.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Ing. JAVIER HERNÁN ORTIZ RODRÍGUEZ
Responsable (e) de la Unidad de Proyectos
Programa Nacional de Saneamiento Urbano



INFORME N° 603 -2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1.1

A : **Ing. JAVIER HERNÁN ORTIZ RODRÍGUEZ**
Responsable (e) de la Unidad de Proyectos

Asunto : Solicita informe detallado del proyecto de Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe en la provincia de Islay
Proyecto Islay de **CUI N° 2344930**

Referencia : a) Oficio N° 288-2023-2024-MAG-CR (**HT 38631-2024 / 13.03.24**)
b) Informe Técnico N° 012-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1.1- aolivares (**HT 38631-2024**)

Fecha : San Isidro, 11 de abril del 2024

Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia a), mediante el cual la señora María Antonieta Agüero Gutiérrez, Congresista de la República, solicita informe detallado del proyecto **"Ampliación, Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Desagüe Provincia de Islay, Región Arequipa"** de CUI N° 2344930.

Al respecto, se da conformidad al documento b) de la referencia, elaborado por el profesional especialista encargado del proyecto, a través del cual se da respuesta a lo solicitado.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Ing. Florcita María Melgarejo Gaspar
Coordinadora de la Subunidad de Estudios
Unidad de Proyectos
Programa Nacional de Saneamiento Urbano



Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME TÉCNICO N° 012-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1.1-aolivares

A : Ing. FLORCITA MELGAREJO GASPAR
Coordinadora del Área de Estudios

Asunto : Respuesta a solicitud de informe detallado del proyecto de Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe en la provincia de Islay
Proyecto Islay de **CUI N° 2344930**

Referencia : a) Oficio N° 288-2023-2024-MAG-CR (HT 38631-2024 / 13.03.24)

Fecha : San Isidro, 11 de abril de 2024

HT 38631-2024

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la señora María Antonieta Agüero Gutiérrez, Congressista de la República, solicita un informe detallado del proyecto “**Ampliación, Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Desagüe Provincia de Islay, Región Arequipa**” de **CUI N° 2344930**.

1. ANTECEDENTES

- a) Mediante **Memorando N° 005-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1.1**, de fecha **15.03.2023**, se me designa como **Coordinador Técnico del Proyecto “AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE PROVINCIA DE ISLAY, REGION AREQUIPA”** de **CUI N° 2344930**.
- b) Mediante **Convenio N° 1050-2015-VIVIENDA/VMCS/PNSU**, de fecha **28.10.2015**, el PNSU suscribe convenio con el GORE Arequipa, Municipalidad provincial de Islay, Municipalidad Distrital de Islay, Municipalidad Distrital de Mejía, Municipalidad Distrital de Dean Valdivia, Municipalidad Distrital de Punta de Bombón, Municipalidad Distrital de Cocachacra y SEDAPAR, para la formulación de ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN del proyecto “**AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE PROVINCIA DE ISLAY, REGION AREQUIPA**” de **CUI 2344930**.
- c) Mediante **Adenda N°01 al Convenio N°1050-2015-VIVIENDA/VMCS/PNSU (28.01.2016)** el PNSU lo suscribe con el GORE Arequipa, Municipalidad provincial de Islay, Municipalidad Distrital de Islay, Municipalidad Distrital de Mejía, Municipalidad Distrital de Dean Valdivia, Municipalidad Distrital de Punta de Bombón, Municipalidad Distrital de Cocachacra y SEDAPAR, para la formulación del expediente técnico.
- d) Mediante **Convenio N°514-2016-VIVIENDA**, de fecha **27.05.2016**, el MVCS suscribe convenio con la empresa Southern Perú Cooper Corporation (**SPCC**) para concertar y desarrollar acciones conjuntas para formular el estudio de **PREINVERSIÓN y EXPEDIENTE TÉCNICO** del proyecto “**AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE PROVINCIA DE ISLAY, REGION AREQUIPA**” de **CUI 2344930**.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CONVENIOS N° 1050-2015 Y 514-2016	
CONVENIO N° 1050-2015-VIVIENDA: CONVENIO PARA FORMULACIÓN DEL PROYECTO ISLAY ENTIDADES: - MVCS – PNSU - GORE AREQUIPA - MP DE ISLAY - MD DE ISLAY - MD DE MEJÍA - MD DE DEAN VALDIVIA - MD DE PUNTA DE BOMBÓN - MD DE COCACHACRA - EPS SEDAPAR OBJETO: Autorizar al PNSU para la formulación de los Estudios de Pre Inversión (Unidad Formuladora)	CONVENIO N° 514-2016-VIVIENDA: CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTIDADES: - MVCS – VMCS - Southern Perú Copper Corporation OBJETO: Formulación de estudios de Pre Inversión + Expediente Técnico
ADENDA CONVENIO N° 1050-2015-VIVIENDA: OBJETO: Formulación de estudios de Pre Inversión + Expediente Técnico. OBLIGACIONES: Asumir la Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora	

- e) Con **Informe Técnico N°004-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSU/UF (20.06.2017)** se declara la viabilidad al estudio de preinversión a nivel de perfil del Proyecto “**Ampliación, Renovación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe en la Provincia de Islay-Arequipa**” SNIP N° 383440 / CUI N° 2344930.
- f) El expediente técnico se inició en **junio/2017** y tenía un plazo de ejecución de **510 días calendarios**. Debería haber concluido en **octubre/2018**.
- g) Mediante el **Informe N° 0415-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1.1**, de fecha **29.05.2020**, se remitió las Observaciones parte IV del Expediente Técnico del proyecto Islay, con código SNIP 383440, presentado por la SPCC. Adjuntando el **Informe Técnico N° 0001-2020-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1.1.jcastrov**, de fecha **29.05.2020**, donde se detallan dichas observaciones. Similarmente, en el **Informe Técnico N° 001-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1.1-cnunez**, de fecha **12.03.2020** (Informe de Revisión de la PTAP de Islay), se mencionan observaciones técnicas relativas a la PTAP.
- h) Mediante el **Informe N° 0752-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1.1**, de fecha **23.09.2020**, se remitió las Observaciones parte V del Expediente Técnico del proyecto Islay, presentado por la SPCC. Similarmente, con **Informe Técnico N° 005-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1.1-lsanchezd**, de fecha **14.08.2020**, se remiten las observaciones de la parte electromecánica.
- i) Mediante el **Informe N° 0834 -2020/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1.1** de fecha **23.09.2020**, se remitió las Observaciones parte VI del Expediente Técnico del proyecto Islay, presentado por la SPCC. Adjuntando el **Informe Técnico N° 014-2020-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1.1.jcastrov**, de fecha **23.09.2020**. Similarmente el **Informe Técnico N° 008-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1.1-jhuanca**, de fecha **22.09.2020**, conteniendo las observaciones de carácter estructural.
- j) Mediante el **Informe N° 1026 -2020/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1.1** de fecha **30.10.2020**, se remitió las Observaciones del Expediente Técnico del proyecto Islay, presentado por la SPCC, adjuntando el **Informe Técnico N° 016-2020-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1.1.jcastrov**, de fecha **23.09.2020**, y el **Informe Técnico N°**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

002-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1.1-cbartolo, de fecha **28.10.2020**, donde se detallan las observaciones de los sistemas lineales del proyecto.

- k) En esa línea de compromisos, los especialistas del PNSU observaron los Entregables remitido por la **SPCC**, en la cual se encontraron y comunicaron observaciones técnicas, las cuales hasta la fecha aún no han sido levantadas.
- l) Con **Carta S/N** de fecha **28.02.2022** el **Grupo México SPCC** manifiesta la intención de invertir en el proyecto bajo la modalidad de obras por impuestos. Se respondió mediante **Oficio N° 226-2022-VIVIENDA/VMCS-DGPPCS (23.04.22)**.
- m) El PNSU mediante **Carta N°187-2022/VIVIENDA/MVCS/PNSU/1.0 (27.04.2022)** solicita a la SPCC el estado situacional del proyecto.
- n) El PNSU mediante **Carta N°476-2022/VIVIENDA/MVCS/PNSU/1.0 (29.09.2022)** reitera la solicitud a SPCC del estado situacional del proyecto.
- o) El PNSU mediante **Carta N°1244-2022/VIVIENDA/MVCS/PNSU/4.1 (04.11.2022)** solicita a la **SPCC** el cronograma y plan de acciones para obtener los terrenos. **SPCC** mediante **Carta 005-2022/SPCC/PNSU (01.12.22)** remite respuesta.
- p) El PNSU con **Carta N°1292-2022/VIVIENDA/MVCS/PNSU/4.1 (11.11.2022)** remite al SPCC la revisión de la memoria descriptiva de los componentes PTAR y PTAP versión 2.
- q) Con **Carta N° 005-2022/SPCC/PNSU**, de fecha **01.12.2022**, la SPCC comunica al PNSU que *“Una vez se haya concluido el saneamiento físico legal de los terrenos requeridos, se elaborará un cronograma de los trabajos adicionales necesarios para completar el Expediente, tanto en lo relativo a estudios de campo, como a los nuevos diseños y tramitaciones necesarias...”*.
- r) El saneamiento físico legal de los terrenos es una labor que corresponde a los municipios, con el asesoramiento de profesionales del PNSU en esa materia. Esta gestión se establece en el **Convenio N° 1050-2015-VIVIENDA/VMCS/PNSU**.

SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE TERRENOS						
ÍTEM	DISTRITO	ESTADO				EJECUTOR
		Cantidad	Inscrito	Propiedad Terceros	En proceso	
1	Meja	3	3	-	-	-
2	Dean Valdivia	7	5	-	2	M.P. Islay (*)
3	Punta de Bombón	4	1	1	2	SEDAPAR
4	Cocachacra	2	2	-	-	-
5	Mollendo	6	3	2	1	SEDAPAR / MPI
6	Matarani	3	-	1	2	SEDAPAR / PNSU
		25	14	4	7	

(*) 01 terreno es para compra de MP. No cuenta con recursos.

- s) Se realizó una reunión virtual de coordinación (**02.03.2023**) con el Ing. Henry Walqui representante de la SPCC, indicando que remitirá información sobre la disponibilidad de terrenos de las obras lineales. Hasta la fecha no ha remitido la información.
- t) Se realizó una reunión en la sede del MVCS con los representantes de la municipalidades distritales, provincial y Gobierno Regional, según se registró en **Acta N° 795/MVCS (27.03.2023)**.
- u) Mediante **Oficio N° 91-2023-MDC/A**, de fecha **27.03.2023** y **HT 0140498-2019**, la MD de Cocachara solicita el retiro, la separación y exclusión del Convenio.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- v) En la municipalidad distrital de Mejía se suscribió una **Acta de Reunión Interinstitucional** el **05.04.2023** con los municipios de la provincia de Islay. En dicha acta las autoridades municipales manifiestan su rechazo a la suscripción del **Convenio N° 514-2016-VIVIENDA** entre el MVCS y Southern para la elaboración del expediente técnico.
- w) El conflicto social, por la presencia de la SPCC en Islay, es de vital importancia para la culminación de este proyecto. (ver **Anexo N° 01**).
- x) Mediante Oficio **N° 360-2023-MDM, HT-28128-2023**, de fecha **04.12.2023**, la MD de Mejía comunica la elaboración de Expediente Técnico de Saneamiento Básico del proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL E.N MEJIA DISTRITO DE MEJIA DE LA PROVINCIA DE ISLAY DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”**, con **CUI N° 2616887**.
- y) Mediante **Oficio N° 006-2023-MDM, HT-1324-2024**, de fecha **03.01.2024**, la MD de Mejía remite el **Acuerdo de Concejo N° 032-2023-MDM** de fecha **28.12.2023**, mediante la cual se acuerda aprobar la Resolución Unilateral del **Convenio N° 1050-2015-VIVIENDA/VMCS/PNSU**, *“debido a la demora en el incumplimiento de las obligaciones por parte del PNSU, lo cual pone en riesgo la mejora de la calidad de vida de la población del distrito de Mejía”*.
- z) Mediante **Oficio N° 015-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1**, de fecha **29.01.2024**, se solicita a la MD de Mejía *“la reconsideración a la resolución unilateral del convenio”*.
- aa) Mediante **Oficio N° 111-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0**, de fecha **07.02.2024** y **HT 16425-2024**, se remite a la MD de Cocachacra la Adenda N° 03 al convenio, mediante la cual se excluye a dicha entidad del indicado convenio.
- bb) Mediante Oficio N° 039-2024-MDM (**HT 1324-2024**) de fecha **12.02.2024**, la MD de Mejía ratifica su decisión de resolver unilateralmente el convenio, considerando como causal la de **Mutuo Acuerdo**.
- cc) Mediante **Oficio N° 040-2024-MDMD**, de fecha **13.02.2024 (HT 28332-2024)**, la MD de Mejía se dirige al Congreso de la República, para conocimiento e intervención en la resolución del convenio.
- dd) Mediante **Oficio N° 458-2023-2024-MCAP/CR (HT 28332-2024)**, de fecha **15.02.2024 (HT 28332-2024)**, el Congreso de la República remite al MVCS lo solicitado por la MD de Mejía.

2. ANÁLISIS

- a) El **Convenio N° 514-2016-VIVIENDA** suscrito con la empresa **Southern Perú Cooper Corporation (SPCC)** al no tener carácter contractual, por su naturaleza, no se ajustaría al seguimiento y control de plazos de su desarrollo por parte del PNSU, nuestra labor es solamente evaluar los entregables de la consultora hasta la culminación y aprobación del expediente técnico.
- b) El proyecto integral de Islay presenta los siguientes componentes:





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

COMPONENTES PROYECTADOS

AGUA POTABLE

Captación	1 ud	Bocatoma lateral que captará 647 l/s en 2040
Línea de agua cruda	27 km	Hierro Dúctil, DN 900 mm.
PTAP	1 ud	Sistema Convencional + Osmosis Inversa. Con capacidad de producción de 461.3 l/s.
Emisario de aguas de rechazo	3.5 km	PEAD, DN 500 mm.
Línea de agua tratada	81.4 km	Hierro Dúctil, DN 800, 700, 600 mm.
Reservorios	9 ud	Capacidad total de 11.100 m ³ .
Red de distribución primaria	35 km	Hierro Dúctil, DN 400-80 mm.
Red secundaria – Ampliación	38 km	PEAD PE 100, DN 200-75 mm.
Red secundaria – Renovación	77 km	PEAD PE 100, DN 250-75 mm.
Cámaras de sectorización	12 ud	Cámaras provistas de caudalímetro, válvula reductora de presión y sistema SCADA

ALCANTARILLADO SANITARIO

PTARs	4 ud	Matarani (1) con capacidad para tratar hasta 103.5 l/s Mollendo (1) con capacidad para tratar hasta 166.2 l/s Mejía (1) con capacidad para tratar hasta 14.7 l/s Punta de Bombón (1) con capacidad para tratar hasta 27.3 l/s
EBAR	10 ud	Potencia total instalada de aprox. 94 kW.
Red de colectores – Ampliación	59 km	PVC SN2 a SN8, DN 500-200 mm.
Red de colectores – Renovación	109 km	PVC SN2 a SN8, DN 355-200 mm.
Impulsiones	13 km	PEAD PE 100 PN10, DN 355, 315, 250, 160, 110, 90 y 75 mm.

c) Se presenta la Línea de Tiempo transcurrido desde el inicio del proyecto de Islay.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



d) Para la culminación del Expediente Técnico están faltando los siguientes aspectos:

- **Saneamiento Físico Legal** de cada uno de los terrenos (4 de 25 terrenos) indicando los documentos con los que se cuenta, así como las áreas de las servidumbres necesarias para las estructuras lineales y no lineales donde se ejecutarán todos los componentes de la obra del Proyecto. Ello con la finalidad de garantizar la ubicación de los componentes del proyecto, propuesto por la consultora Proyfe y supervisado por Consorcio Fichtner Water y Transpotation GMBH sucursal del Perú - Lycons S.R.L.
- **Factibilidad de Suministro Eléctrico** (25 factibilidades) y sus respectivos puntos de diseño, conforme lo proyectado por la consultora y la supervisora.
- **Expedientes de Media Tensión** (15 expedientes de media tensión) que fueron planteados por la consultora y la supervisora.
- **Autorización de cruce de vías** (PROVÍAS).
- **Autorización de Disponibilidad Hídrica** (Vencida).
- **Levantamiento de observaciones técnicas** de los 03 Entregables remitidos al PNSU.

b) La empresa Southern Perú Cooper Corporation (SPCC) manifiesta que requiere los terrenos a fin de culminar con el Expediente Técnico (**Carta N° 005-2022/SPCC/PNSU** de fecha **01.12.2022**).

c) Mediante **Informe Técnico N° 033-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1.1-aolivares**, de fecha **28.12.2023**, se sustenta la resolución del convenio para la MD de Cocachacra, lo cual remitido a la UAL

d) Mediante **Informe Técnico N° 008-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1.1-aolivares**, de fecha **16.01.2024**, se informa la necesidad de comunicar a la MD de Cocachacra el **dejar sin efecto** el **Oficio N° 111-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0**, de fecha **07.02.2024** y **HT 16425-2024**, mediante el cual se le remitía la **Adenda N° 03** en la cual se excluía a dicho municipio, esto en el sentido de que la MD de Mejía se negaba a firmar dicha Adenda.

e) Mediante **Informe N° 009-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1.1-aolivares**, de fecha **23.02.2024** (**HT 1324-2024**), se remite el informe recomendando la resolución del convenio para las MD de Cocachacra y Mejía. Mediante **Informe N° 0322-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1.1**, el Área de Estudios da conformidad al informe



BICENTENARIO
PERÚ
2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

anterior y lo remite a la Unidad de Asesoría Legal del PNSU, para lo cual se deberá formular la **Adenda N° 03**.

- f) Se presenta un gráfico en el cual se indican los distritos que estarían aún considerados en el proyecto de Islay. Están quedando 04 de los 06 distritos y los beneficiarios actuales representan un 80% de los considerados inicialmente.



- g) A la fecha, únicamente están faltando la firma de la **MP de Islay**, lo cual se remitirá en la presente semana.

3. CONCLUSIONES

Lo expuesto es el informe situacional actual del Expediente Técnico del proyecto de Islay de **CUI N° 2344930**.

Las razones por las que dicho expediente técnico no ha sido concluido son técnicas, cumplimiento de obligaciones de los municipios y razones sociales.

Las razones técnicas son aquellas que la SPCC no ha levantado las observaciones planteadas por el PNSU a sus 03 Entregables.

Una de las causales de incumplimiento planteadas por la consultora es justamente la disponibilidad de los terrenos, cuya responsabilidad y obligación corresponde a los municipios distritales de Islay y hasta la fecha no han sido saneados totalmente.

El otro tema es un fuerte rechazo de parte de la población de Islay a que la SPCC continúe con la elaboración del expediente técnico. Dicho expediente se encuentra paralizado desde el **01.12.2022**.

El área técnica del PNSU ha programado el reinicio en la elaboración del expediente técnico, el cual está sujeto a la decisión del VMCS de resolver el convenio con la SPCC, ya se tiene 01 año en esta situación y se espera pueda concretarse en el presente mes.

Se ha planteado un cronograma para el reinicio en la elaboración del Expediente Técnico, una vez resuelto el convenio, a cargo del PNSU. El cronograma planteado es el siguiente:



PERÚ

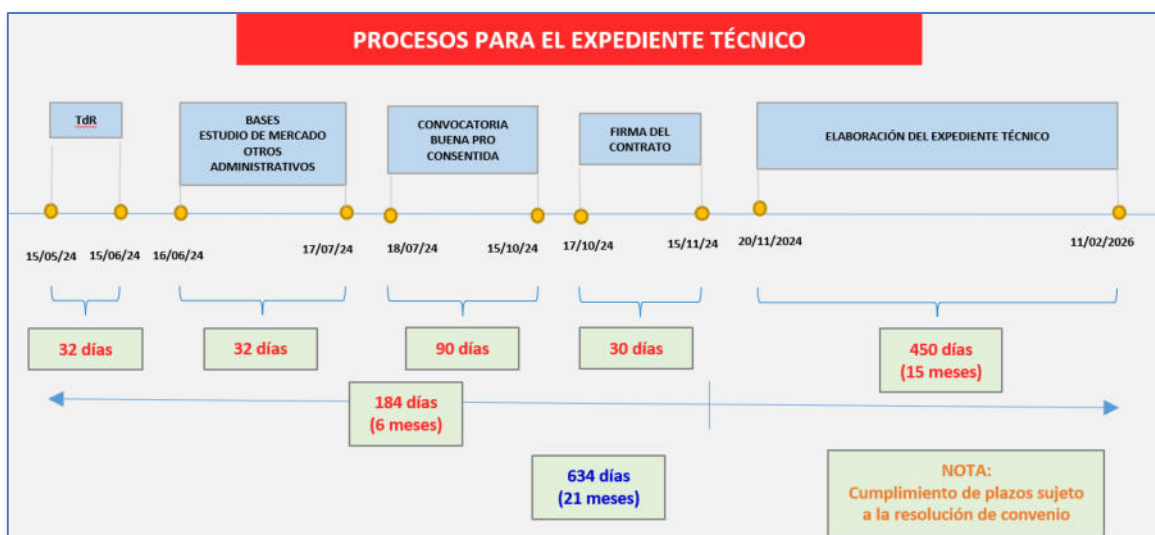
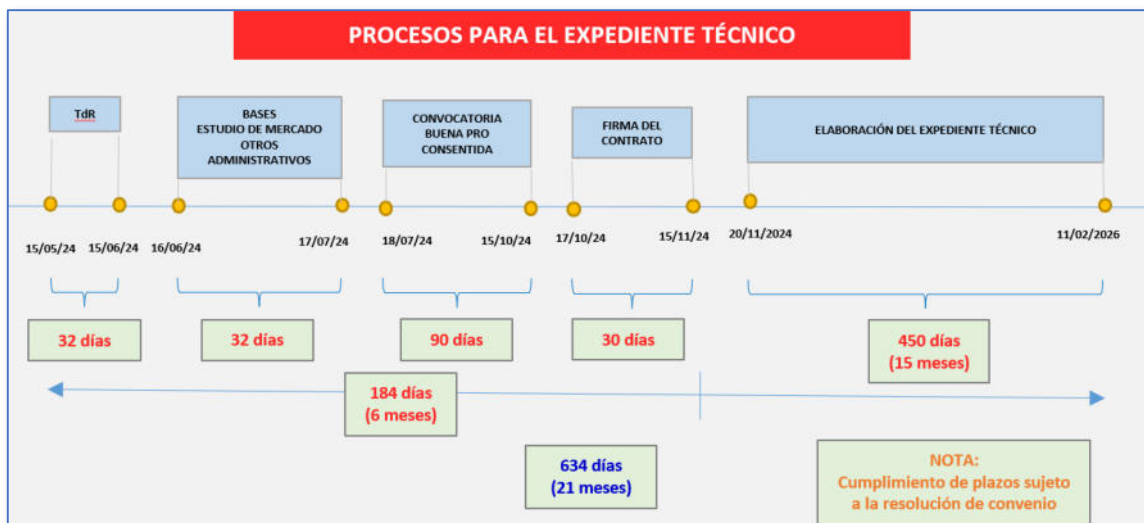
Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



4. RECOMENDACIONES

Se recomienda trasladar el presente informe a la Dirección Ejecutiva a fin de brindar atención a la solicitud de la congresista **María Antonieta Agüero Gutiérrez**, a efectos de que tome conocimiento del estado actual de dicho proyecto.

Atentamente,

Ing. Alvaro Olivares Vega
Profesional Especialista del PNSU
Área de Estudios - Unidad de Proyectos
Programa Nacional de Saneamiento Urbano







MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 11 de marzo del 2024

OFICIO N° 288-2023-2024-MAG-CR.

Señora

HANIA PÉREZ DE CUÉLLAR LUBIENSKA

Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Atención:

Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU

Presente.-

Asunto: Solicito informe detallado el proyecto de Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe en la provincia de Islay.

De mi mayor consideración,

Me dirijo a usted para extenderle un cordial saludo y, en mi calidad de Congresista de la República, solicitarle, conforme a lo estipulado en los artículos 22° inciso b), 69° y 87° del Reglamento del Congreso y 96° de la Constitución Política, la emisión de un informe detallado sobre el proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe en la provincia de Islay (CUI: 2344930)".

Es preciso señalar que de acuerdo al artículo 32°, literal g) del Reglamento del Congreso de la República, el plazo para recibir respuesta de los órganos de gobierno y administración en general es de **quince días** y de acuerdo al artículo 96° de la Constitución Política del Perú, la falta de respuesta da lugar a las responsabilidades de ley.

Agradeciendo de antemano su atención y esperando una respuesta favorable, me despido reiterando mi compromiso con el bienestar de los ciudadanos de Arequipa.

Atentamente,



Maria Agüero
MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

R.U.: 1433426

MAAG/lama